

SECRETARÍA. - A despacho del señor Juez, con el presente memorial, suscrito por la secuestre actuante en éste, el cual, ha allegado al infolio, solicitud del número telefónico del demandado, con el fin de realizar contacto y de esta manera poder realizar la entrega real y material del bien inmueble objeto del secuestro. Lo anterior, para los fines que considere pertinentes. Sírvase proveer. Cartago (V.), febrero-14 del año 2024.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), CATORCE (14) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO** promovido por el señor **JAIRO DE JESUS MARIN RAMIREZ** contra **JOAQUIN LORZA ARANGO** Radicación: 76-147-31-03-001-2012-00134-00

Auto: 264

Atendiendo la documentación según archivo en **PDF** número 175 de este infolio digital, signada por la secuestre **CIELO MAR TAVERA RESTREPO**, actuante en éste, se ordena por secretaria brindar información de los números telefónicos obrantes en el expediente del demandado, **esto con el fin**, de que la referida secuestre establezca comunicación directa con el señor Lorza Arango, y de esta manera dé cumplimiento a lo ordenado mediante auto número 1836 del 23 de noviembre del 2023¹ y providencia 131 del 26 de enero de la presente anualidad². Líbrese la comunicación correspondiente.

N O T I F I Q U E S E

El Juez,

CAMILO ANDRES ROSERO MONTENEGRO

JCG.

¹ Ver archivo PDF No. 158

² Ver archivo PDF No. 173

**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago, Valle, **FEBRERO-15-2024**

La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Firmado Por:
Camilo Andres Rosero Montenegro
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2156055c0ee5f57de7ecbd1a2dfeaf5bb4590c1fd2104176079430c9f3982d5**

Documento generado en 14/02/2024 04:52:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>